



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA  
LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No. 101  
(04 de Agosto de 2022)**

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-012-023-2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)",

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS  
MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USODE SUS  
FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO:**

Resolución No.0082 del 21 de enero de 2022, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico al Señor Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 1109 del 30 de noviembre de 2021 por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y se delega al Director Regional Pacífico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 0005 del 11 de enero de 2022 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2022 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Abastecimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, planteó la necesidad para contratar el "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6622 del 15 de marzo de 2022, para amparar presupuestalmente la presente contratación, por valor de (\$550.000.000.00) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y demás erogaciones.

Que mediante Resolución No. 091 del 14 de Julio de 2022, el Director de la Regional Pacifico, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 012-023-2022 con objeto de "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)", por valor de (\$550.000.000.00) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y demás erogaciones.

Que al momento del cierre el día 21 de Julio de 2022, a través de plataforma SECOP II, se recibieron ofertas por parte del oferente UNION TEMPORAL PACIFICO, sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

#### LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA UNION TEMPORAL PACIFICO SELECCION ABRUVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-012-023-2022	UTP	Oferta aceptada	19/07/2022 5:22 PM	550.000.000 COP

Que el día 27 de Julio de 2022 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional del SECOP II así:

#### Evaluación Jurídica:

**OBSERVACIONES:** El oferente **UNIÓN TEMPORAL PACÍFICO** está conformada por:

**SUMINISTROS Y SERVICIOS JCM S.A.S** identificado con el NIT: 901162487-6, Representada legalmente por el señor Sebastián Herrera Hincapié con Cédula No. 1.077.173.774 y participación del 50 % y **SUMINISTROS Y SERVICIOS JM** identificada con el NIT: 11.792.512-7 Representada legalmente por el señor Jorge Alberto Mejía Montoya identificado con Cédula: 11.792.512 con una participación del 50 %

La representación legal de la Unión Temporal Pacifico la ejerce el señor **JORGE ALBERTO MEJÍA MONTOYA** identificado con Cédula de ciudadanía N° 11.792.512 expedida en Quibdó (Chocó).

El oferente **UNIÓN TEMPORAL PACÍFICO**, cumple con los requisitos habitantes establecidos en el pliego de condiciones se corre traslado al oferente de la evaluación del Proceso No. SASI-012-023-2022 acorde con las Leyes 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

**CONCLUSIÓN:** La propuesta evaluada cumple con los requisitos habilitantes jurídicos acorde con el consolidado de la verificación documental acorde con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. SASI-012-023-2022.

**Evaluación Técnica:**

**CONCLUSION de acuerdo con las especificaciones técnicas del SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-012-023-2022**

**EL OFERENTE: JORGE ALBERTO MEJIA MONTOYA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

**Evaluación Financiera:**

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Menor o Igual (≤) al 48%	Debe ser mayor o igual al [≥=2,6]	Debe ser una cobertura mayor o igual a 3 Vuces	Debe ser Mayor (≥) 18%	Debe ser Mayor (≥) 18%
1	UNION TEMPORAL	2020 - 2021		N/A	44,00%	3,00	INDETERMINADO	87%	49%
				HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

**NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**CONCLUSIONES**

EN LOS INDICADORES FINANCIEROS Y EN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL , QUEDA HABILITADO EL OFERENTE UNION TEMPORAL.

*Handwritten signature/initials*

Que durante el termino de traslado de evaluaciones de (03) tres días hábiles, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, no se presentaron observaciones por parte del oferente.

Que teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente al proceso de selección, no se llevará a cabo la correspondiente subasta contemplada para el día 04 de Agosto a las 10:00 horas, por lo tanto se procede a dar apertura al sobre económico, y verificar el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el pliego.

Lo anterior teniendo en cuenta que el decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que luego de dar apertura al sobre económico el comité financiero evaluador verifico la oferta presentada por el oferente UNION TEMPORAL PACIFICO, encontrando que NO CUMPLE con los precios promedio indicados en el Pliego, quedando su oferta rechazada como se establece en el Pliego de Condiciones en sus causales de rechazo, en el numeral 13 así: "Cuando la propuesta supere el precio promedio del mercado por ítem evidenciado en el anexo técnico y estudios previos".

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que la única oferta allegada NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la administración decide declarar desierto el presente proceso.

Que el Señor Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**, Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No.0082 del 21 de enero de 2022.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-012-013-2022 con objeto de "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS PARA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO NORTE (BAHÍA SOLANO, JURADÓ, NUQUÍ Y PIZARRO)" Por valor de: (\$550.000.000.00) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA y demás erogaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se publica en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



Capitán de Corbeta **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**  
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
Documento de Identificación: 73.434.625 de el Carmen de Bolívar



Elaboró: T.A.S.D Juliana Granada Osorio  
Técnico Grupo contratos ALRPA



Aprobó: PD. Lenin Olmedo Martinez  
Coordinador Grupo Contratos